



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

*Armenia Q., Junio diecisiete (17) del año dos mil veinte (2020).*

*Al revisarse la petición realizada el día de ayer en las horas de la tarde por parte del apoderado judicial de la demandante señora MARY JANE GIL RODRIGUEZ, dentro del proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho, que se adelanta en contra del señor LUIS EDUARDO LONDOÑO CASTAÑO, en el sentido de que se aplaze la audiencia programada para el día de hoy diecisiete (17) de junio de esta anualidad, a partir de las nueve de la mañana, en razón a que el profesional del derecho fue diagnosticado con Covid -19, lo cual sustenta en la copia de la prueba que adjunta a su petición, la cual tiene como resultado positivo; considera el Despacho estamos frente a un caso de fuerza mayor, toda vez que se infiere que por la sintomatología referida y la fecha en que se notifica el resultado, no le permiten al abogado una sustitución del poder, es justificable su petición; en consecuencia, se accede a la misma, por lo tanto, se aplaza la audiencia referida.*

*Así las cosas, se reprograma la diligencia para el día PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2021, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.), siendo la fecha más próxima conforme la disponibilidad de la agenda del despacho.*

*Entérese de esta decisión a las partes por el medio más expedito.*

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD  
DE ARMENIA-QUINDIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**78c1fbddac3a54d51fe76786b590beabecdacc3b30b4b0a630b  
a919bc934881f**

*Documento generado en 17/06/2021 06:40:29 a. m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**